



BOLETIN ECLESIASTICO

DEL

ARZOBISPADO DE TOLEDO.

ESTE BOLETIN ESTÁ DEDICADO Á LA CIRCULACION DE LAS COMUNICACIONES OFICIALES DEL ARZOBISPADO Y DEMAS QUE CONVENGA AL INTERÉS DEL CLERO.

PARTE OFICIAL.

Ministerio de la Guerra y de Ultramar. = Real orden sobre cementerios en la Isla de Cuba. = Excmo. Sr.: Vista la carta de V. E., número 1328, de 6 de Julio último, en que dá cuenta del espediente promovido por el Ayuntamiento de esa capital para construir por su cuenta un cementerio general en la misma, y pide se definan las atribuciones que á las autoridades civil y eclesiástica correspondan en la construccion, reparacion y entretenimiento de los cementerios; la Reina (Q. D. G.), de conformidad con lo manifestado por el Consejo de Estado en pleno, se ha servido resolver:

1.º Que el cementerio en cuestion se lleve á efecto por el Reverendo Obispo con los fondos que dice tener reunidos para ello, sin tocar á los públicos y sin gravámen alguno del vecindario; todo sin perjuicio de que la autoridad civil tenga la intervencion que le corresponde, asi en la eleccion del local como en lo demas que toque á la salubridad pública.

2.º Que la administracion de los productos del cementerio corresponde á la autoridad eclesiástica, sin perjuicio de las atribuciones de V. E., como Vice-real Patrono, en la fijacion y